

# Revista Taripawí

Revista semestral de estudios sobre Sociedad y  
Justicia



**IEFyC – UEJN**

ISSN 1853-0877

Versión en línea: [www.institutouejn.org.ar/taripawi.html](http://www.institutouejn.org.ar/taripawi.html)

**“GUERRA Y GENOCIDIO  
DE LA DIFERENCIACION A LA  
CONVERGENCIA.  
UN ESTADO DE LA CUESTION Y  
ALGUNAS REFLEXIONES”**

**Lic. Pablo Mestrovic**

## RESUMEN

Los conceptos de "guerra" y "genocidio" tuvieron orígenes muy diversos. Por un lado, la teoría moderna de la guerra parte de considerarla como un conflicto entre Estados nacionales con el objetivo de imponer la voluntad de unos sobre otros. El concepto de genocidio, por el contrario, tiene en su origen un carácter jurídico, se trata del aniquilamiento masivo de grupos humanos de diverso tipo. Sin embargo, los autores que desde las ciencias sociales, la militancia política o la teoría militar han estudiado tanto un fenómeno como el otro han concluido en señalar las semejanzas entre la guerra y el genocidio en cuanto a los propósitos que animan a sus participantes y los métodos empleados.

## PALABRAS CLAVES:

Guerra, genocidio, conflicto social

## ABSTRACT

The concepts of "war" and "genocide" had very different origins. On the one hand, the modern theory of war starts from regarding it as a conflict between national States with the aim of imposing the will of the ones on the others. The concept of genocide, on the other hand, has in its origin a legal nature; it is about the mass annihilation of human groups of several kinds. However, the authors that have studied both a phenomenon and the other from the social sciences, the political activism and the military theory have concluded pointing at the similarities between war and genocide both about the purposes of their participants and the methods used.

## KEYWORDS:

War, genocide, social conflict

**INTRODUCCION**

En el presente artículo nos proponemos hacer un breve estado de la cuestión sobre el tratamiento de las expresiones de conflicto social denominadas "guerra" y "genocidio". El mismo nos permitirá señalar tanto lo problemático de ambos conceptos como la tendencia a la dilución de los límites entre uno y otro.

Al propio tiempo, intentaremos poner en cuestión lo que entendemos como intentos de ampliar o restringir excesivamente la aplicación de ambos conceptos, en perjuicio de su utilidad como herramientas para interpretar la realidad social.

En tal sentido, procuraremos analizar críticamente la homologación de los grupos políticos a otras categorías de grupos victimizados que permite ampliar la definición de "genocidio", tanto desde el punto de vista de las ciencias sociales como desde el jurídico. Igualmente intentaremos problematizar las redefiniciones del concepto de "territorio" que están implícitas en la delimitación de la "guerra" como objeto de estudio en las ciencias sociales contemporáneas, en particular en nuestro país.

**SOBRE EL CONCEPTO DE GUERRA**

El creador de la teoría moderna de la guerra es el militar prusiano Karl von Clausewitz. De su obra más conocida, "*De la guerra*" (Clausewitz, 2002), mencionaremos aquellos conceptos que son relevantes para el tema que nos ocupa. En primer lugar, Clausewitz define la guerra como "un acto de fuerza para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad".

El objetivo de la guerra es, entonces, el desarme del enemigo. Esto se expresa en el aniquilamiento de las fuerzas enemigas, entendido como el final de su disposición a seguir combatiendo. Las fuerzas de un bando no se deben entender solamente en términos materiales (armamento, número de efectivos), sino en términos de "fuerzas morales" (valor, habilidad de los jefes militares).

Al propio tiempo, es necesario preservar el propio territorio. Esta es la función cumplida por la defensa, que implica el comienzo de la guerra, dado que la misma presupone la confrontación de dos fuerzas. Para el autor prusiano, la defensa es la acción más poderosa en la guerra, tanto por el conocimiento del terreno que tiene el defensor como por la posibilidad de que al agresor cometa errores y desgaste sus fuerzas. Al propio tiempo, la defensa hace más fáciles las maniobras envolventes.

Sobre la primacía de la defensa, es importante señalar en primer lugar que Clausewitz piensa la guerra en términos de una confrontación entre Estados nacionales, por lo cual presupone que ya existe un territorio para defender. La segunda cuestión es que en el momento histórico en que al autor prusiano escribe, el capitalismo no ha alcanzado aún su fase imperialista y todavía es posible confiar en la voluntad de los ciudadanos de defender los Estados nacionales. La voluntad de combatir es, en efecto, la principal de las "fuerzas morales", sin "intención hostil", no hay guerra.

Desde el pensamiento marxista, el aporte más destacado a la teoría de la guerra es el de Mao Tse Tung. El teórico chino se propone en sus diversos escritos, particularmente en "Problemas estratégicos de la guerra revolucionaria en China", descubrir las "leyes" que rigen la guerra revolucionaria.

Mao hace una distinción entre la guerra en general, que es "la forma más alta de lucha entre clases, naciones, Estados o grupos políticos", la "guerra revolucionaria" que procura terminar con la sociedad de clases y las causas de la guerra y la "guerra revolucionaria en China" que tiene características específicas. Estas características derivan del carácter "semicolonial" de China, el "desarrollo desigual" de su estructura social (combinación de relaciones de producción capitalistas y feudales, con predominio de las segundas) y la posición del Partido Comunista Chino, que ha conducido una "revolución agraria".

A partir de 1927, el Partido Comunista Chino había sufrido una fuerte represión en el ámbito urbano por parte del gobierno de Chiang Kai Chek. Por tal motivo, los comunistas chinos, con una fuerza militar rudimentaria, el Ejército Rojo, se habían hecho fuertes en distintas áreas rurales del sur del país. En estas zonas, que Mao denomina "bases de apoyo", el Partido había tomado el control del territorio a partir de actividades guerrilleras previas. En el periodo 1927-1935, el ejército regular chino lanzó contra el Ejército Rojo cinco campañas de "cerco y aniquilamiento". En la resistencia a estas campañas es que forjó Mao su teoría militar.

A fin de conservar las "bases de apoyo", el Ejército Rojo debe alternar la defensiva y la ofensiva, en el marco de la "defensiva estratégica". Cuando el ejército regular se debilita, producto de su penetración en las "bases de apoyo" donde carece del apoyo de la población, llegará el momento de la "contraofensiva estratégica". Este ciclo puede repetirse indefinidamente hasta que el Ejército Rojo pueda pasar a la ofensiva y el ejército regular tenga que afrontar la defensiva, lo cual le será mucho más difícil debido a su falta de apoyo popular.

También dentro del pensamiento marxista se ubica el análisis de Antonio Gramsci (Gramsci, 1985). El autor utiliza el concepto de guerra al mismo tiempo en términos metafóricos y literales. Esto se expresa en su análisis de los distintos momentos en las relaciones de fuerzas. En un primer momento, las relaciones de fuerzas son de carácter puramente objetivo y su determinación permite definir la posibilidad de realización de un proyecto político determinado. Un segundo momento, corresponde a las relaciones de fuerzas políticas, que refieren al nivel de autoconciencia y organización alcanzadas por un grupo social. La construcción de la fuerza política de un grupo social atraviesa a su vez por tres momentos. El primero es el económico-corporativo, donde los miembros de un grupo social reconocen como propios solamente los intereses de su grupo más inmediato (por ejemplo, intereses de los trabajadores de una rama industrial). En un segundo momento se toma conciencia de los intereses del conjunto del grupo social, pero en términos estrictamente económicos. En un tercer momento, finalmente, el grupo social en cuestión asume sus propios intereses, trascendiendo sus propios límites, y es capaz de asignarles un carácter universal. En ese momento una ideología determinada vence a las demás en una confrontación por la hegemonía y se constituye en "partido" del grupo social hegemónico.

El tercer momento es el momento militar. Aquí distingue Gramsci entre el momento político-militar y el técnico-militar. Un grupo social puede tener una relación de fuerzas técnico-militar muy desfavorable, pero al mismo tiempo puede construir una fuerza político-militar capaz de debilitar la fuerza técnico-militar del adversario.

Para Gramsci, las situaciones de paz son en realidad situaciones en las que un grupo social ha resultado victorioso en una guerra anterior, por lo cual la guerra puede resurgir en cuanto la hegemonía comience a ser cuestionada.

Al propio tiempo, Gramsci analiza la lucha de clases a partir de la teoría de la guerra. Así, la teoría de la "revolución permanente" de Trotski se relaciona con la "guerra de movimientos", que en términos políticos se asocia con el "ataque frontal" contra el Estado. En cambio, la "guerra de posiciones" refiere en el análisis de Gramsci a la conquista de los distintos espacios de la sociedad civil previa al asalto contra el Estado.

En nuestro país, diversos autores enmarcados en la tradición marxista han trabajado este tema. Nos concentraremos en dos de ellos, ya que entendemos que son los que más han construido conocimiento sobre el tema.

El primero, y quizá el más importante, es Juan Carlos Marín. Para este autor, la guerra no es un paréntesis entre períodos de paz. Por el contrario, a partir de la ruptura de la unidad original entre el hombre y la naturaleza (sus condiciones de existencia materiales), existe guerra en la medida en que unos grupos procuran apropiarse, por medio de la fuerza, de las condiciones de existencia de otros (Marín, 1995).

Marín parte del concepto clausewitziano de "fuerza moral". Las "armas morales" son, según este autor, más importantes que las "armas materiales", pues son las que permiten a una fuerza social adquirir estas últimas.

Por "armas morales" entiende tanto la decisión de combatir que tienen los integrantes de un bando en el marco de un enfrentamiento social, como la conciencia de la relación de fuerzas, las formas que toma el conflicto, etc. En el marco de la lucha de clases, estos elementos configuran la "conciencia de clase", entendida como la conciencia que tiene una clase de sus relaciones objetivas.

Entonces, la "conciencia de clase" es una "fuerza moral" que multiplica la "fuerza material" de los cuerpos, ya que utiliza esa fuerza de la forma más eficaz. Ahora bien, al utilizar el concepto de "cuerpo" Marín retoma el enfoque foucaultiano en cuanto a pensar la dominación social como mediada por los cuerpos. Es sobre los cuerpos de las clases dominadas sobre los que se ejerce el disciplinamiento social.

Retomando el concepto piagetiano de "toma de conciencia", Marín define como "cuadros" de una clase dominada a aquellos miembros de ella que separan sus "cuerpos" del "territorio" de la clase dominante. Al "tomar conciencia" de su situación de dominados, los cuadros comienzan a constituir el germen de un "territorio" social alternativo. Aquí Marín retoma el concepto de "territorio" desarrollado en el marco de la etología. El territorio es, entonces, aquel espacio en que se encuentran los "objetos gratificantes" (en otros términos, las condiciones materiales de existencia). Los grupos humanos establecen con el mismo diversas relaciones sociales que son las que terminan de definirlo.

Al comenzar a construir un "territorio" alternativo, la clase dominada crea las condiciones para el surgimiento de la "guerra". La "guerra", en este caso, entre clases, está definida por la voluntad de la clase dominante de recuperar el "territorio" (conjunto de relaciones sociales) perdido. Esta voluntad de guerra y, por tanto, de "aniquilamiento" se diferencia del ejercicio habitual de la vigilancia policial a partir de un período histórico específico, el que marca la transición del dominio del capital industrial al financiero (Marín, 1984).

Para ello se hace preciso aniquilar los cuerpos de los cuadros, destruir su "fuerza material". En este momento aparece el genocidio como parte de la guerra. Señala Marín que, en su voluntad de aniquilar los cuerpos que se han sustraído de la relación social de dominación, la clase dominante puede "equivocarse" y aniquilar más cuerpos de los necesarios. En este sentido, por ejemplo, interpreta Marín al Holocausto (Marín, 1995, p. 103).

El segundo es Fabián Nieves (1994). Siguiendo la orientación de Marín, Nieves profundiza sobre el concepto de "territorio". Como hemos visto, el territorio es un elemento central en el marco de la guerra como fenómeno social. La guerra es, en última instancia, la disputa por un territorio. Ahora bien, Nieves nos previene en su trabajo sobre la confusión existente entre el territorio como espacio "natural" (lo que él llama el "geoterritorio") y las relaciones sociales construidas en torno a él. El territorio es, entonces, una porción determinada de la superficie de la tierra más las relaciones sociales que determinado grupo humano establece con respecto a él.

A partir de esta puntualización inicial, el autor nos describe el proceso de construcción de los Estados nacionales como "territorios" de determinadas fracciones burguesas. Al propio tiempo, las otras clases sociales que se encuentran ubicadas en los "geoterritorios" ocupados por los Estados nacionales establecen una relación social con ellos, que se confunde con la relación de dominación de clase: es la "ciudadanía". A partir de la revolución burguesa, la guerra toma la forma del enfrentamiento entre Estados nacionales que disputan por "geoterritorios". Pero, al mismo tiempo, la división de la sociedad capitalista en clases permite el surgimiento de "territorios" alternativos al constituido por la burguesía.

La conformación de tales territorios comienza por la ruptura de la relación social entre los "cuerpos" de los miembros de la clase dominada y el "territorio" burgués. Estos "cuerpos" constituyen el embrión de un nuevo "territorio" que no necesariamente se ubica, en un primer momento, en un "geoterritorio" determinado.

Uno de los pocos textos que dan una descripción general de las guerras "irregulares" es *Viejas y nuevas guerras, asimetría y privatización de la violencia*, del politólogo alemán Herfried Munkler. Para este politólogo alemán, las particularidades de las "nuevas guerras" se podrían resumir en cuatro apartados.

El primero es la aparición de agentes no estatales como protagonistas de los conflictos armados. Esto incluye (además de los grupos insurgentes "tradicionales") tanto a las Compañías Militares Privadas (CMP), como a los "señores de la guerra" que han surgido en diversos conflictos intra-estatales, especialmente pero no exclusivamente en África. Al propio

tiempo, también es necesario incluir a las redes delictivas (especialmente de narcotraficantes) o "terroristas" (ponemos el término entre comillas para evitar la carga valorativa que conlleva). En cuanto a las CMP, se trata de una nueva versión de los antiguos mercenarios. Este tipo de empresas tienen una finalidad puramente comercial y pueden servir tanto a gobiernos reconocidos como a grupos insurgentes o empresas privadas.

Por su parte, los llamados "señores de la guerra", se trata de jefes de facciones políticas que, en el marco de guerras civiles prolongadas, pierden todo interés en tomar el poder y construir una nueva estatalidad (después de haber sido destruida la existente), ya que les resulta mucho más rentable explotar la situación de anarquía creada para llevar a cabo actividades económicas normalmente ilegales.

Finalmente, las redes delictivas internacionales, especialmente las del narcotráfico, constituyen actores no estatales por cuanto no procuran ejercer una dominación legítima, a pesar de que disponen de importantes recursos para el ejercicio de la violencia. En este apartado, podemos incluir también el análisis de Munkler sobre el "terrorismo internacional" representado para el autor por grupos como Al Qaeda. El "terrorismo internacional" se caracteriza por la particularidad de no buscar legitimidad para su causa, sino sólo la intimidación, la destrucción de la "fuerza moral" del enemigo.

En segundo término, las "nuevas guerras" se caracterizan por el abandono de todas las normas de derecho internacional, tales como las que establecen la división entre combatientes y no combatientes, la prohibición de la tortura, etc. En este sentido, los "crímenes de guerra" ya no son "excesos" cometidos por las fuerzas beligerantes, sino una parte fundamental del combate mismo.

El exterminio de poblaciones civiles, la destrucción de sus viviendas y medios de vida, la violación, etc., son tanto o más importantes para los participantes de las "nuevas guerras" (ya sean Estados o fuerzas no estatales) como el combate contra las fuerzas enemigas.

El surgimiento de "economías de guerra abiertas" es el tercer elemento relevante de las "nuevas guerras". Por tales entiende el autor a las formas de financiación de la guerra que ya no se basan en el apoyo de una población o un Estado determinados. Ahora, según sostiene Munkler, no es posible sostener una guerra sin fuentes de financiamiento tales como actividades delictivas organizadas.

El último elemento que, desde el punto de vista de Munkler, caracteriza a las "nuevas guerras" es la extensión espacio-temporal de los conflictos. En las "nuevas guerras" los bandos enfrentados no tienen necesariamente objetivos definidos (en algunos casos, como ocurre con los "señores de la guerra", el objetivo es seguir combatiendo indefinidamente), no se dan combates definitivos, las fuerzas enfrentadas no tienen necesariamente mandos centralizados capaces de definir una estrategia y decidir el final del conflicto.

A la vez que en el tiempo, los conflictos armados pueden extenderse también indefinidamente en el espacio, en virtud de formas de combate como el "terrorismo internacional" que no definen un teatro de operaciones determinado, o en virtud de la expansión de conflictos locales.



Como conclusión de las características de las "nuevas guerras" se puede señalar un resurgimiento de la "asimetría" como característica central de los conflictos armados. Las fuerzas no estatales no ponen límites espacio-temporales a su estrategia. A diferencia de los Estados, que están obligados (al menos en teoría) a actuar dentro de ciertos límites geográficos y no pueden vivir en una situación de guerra permanente, tales fuerzas pueden combatir en forma indefinida y traspasar los límites interestatales cuando lo consideren necesario.

La asimetría aparece entonces como la aplicación de estrategias totalmente distintas. De un lado, utilización de una vasta "fuerza material", sobre todo en términos de armamento y búsqueda de una definición (en lo posible, rápida) del conflicto. Del otro, limitación en el uso de la "fuerza material" (dependiendo de los recursos con que se cuente) y prolongación indefinida del conflicto.

### **SOBRE EL CONCEPTO DE GENOCIDIO**

Antes de iniciar el estado de la cuestión sobre el fenómeno del genocidio queremos hacer el señalamiento de que la mayor parte de la bibliografía sobre el tema no está disponible en nuestro país. (Feierstein, 2005a, p.9), lo cual además de demostrar el escaso interés que parece existir por el tema en el ámbito académico limita considerablemente el análisis de tal bibliografía habida cuenta de la imposibilidad de conocerla en forma directa.

El concepto de genocidio fue creado por el jurista Raphael Lemkin para describir la acción del régimen nacionalsocialismo sobre los países europeos ocupados por el Eje durante la Segunda Guerra Mundial. Lemkin (1944, citado en Folgueiro, 2004), en su obra *Axis Rule in the Occupied Europe* (La dominación del Eje en la Europa ocupada), define genocidio como "la destrucción de una nación o de un grupo étnico". Una definición similar fue adoptada por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, en 1948. Dicha Convención define como genocidio el conjunto de acciones tendientes a destruir "total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso". Tales acciones consisten en: a) matanza de miembros del grupo, b) lesión grave a la integridad física o mental de miembros del grupo, c) sometimiento del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción total o parcial, d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, e) traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo. En general, las definiciones jurídicas de genocidio enfatizan en la destrucción total o parcial de un grupo étnico, nacional o religioso, llevada a cabo por el Estado. En este aspecto se diferencia de las matanzas aisladas u otras medidas de represión estatal (Markusen, Bjornlund y Mennecke, 2005).

Sin embargo, las definiciones de "genocidio" varían desde la de Stephen Katz (Katz, 1994, citado en Jones, 2006), que considera un componente imprescindible la destrucción "total" del grupo victimizado hasta la de Israel W. Charny (1995, citado en Jones, 2006), que considera central que la matanza se realice "fuera del curso de operaciones militares". Frank Chalk y Kurt Johnasson (1990, citados en Jones, 2006), consideran imprescindible que la matanza sea "unilateral" (*one-sided*).

Otros autores, como el sociólogo británico Michael Mann (2001), limitan el concepto de "genocidio" al "asesinato masivo premeditado" que tiene por objeto la destrucción total del grupo victimizado. Este autor considera al genocidio como una forma extrema de un concepto más general, la "limpieza étnica por medio del asesinato" (*murderous ethnical cleansing*).

Así, cuando el aniquilamiento tenga como objetivo la sumisión de dicho grupo a la dominación del Estado perpetrador (en ese caso se trata de una "represión ejemplar"), o la expulsión de una región determinada ("deportación salvaje"), no existe genocidio. Al propio tiempo utiliza el concepto de "etnocidio" para denominar la muerte de gran parte de un grupo humano en forma no intencional. (Como producto de la destrucción producida por una guerra, el trabajo forzado, etc.)

Otros autores relativizan la asociación del genocidio con el Estado, debido a la frecuente presencia del "poder informal" de partidos políticos con proyectos genocidas. Tal es el caso de Vahakn Dadrian, investigador del genocidio armenio. Dadrian (2005) encuentra este fenómeno en tres de los genocidios más importantes del siglo XX: Armenia (Partido Itthihad), el Holocausto (nacionalsocialismo) y Ruanda (Movimiento Nacional por la Revolución y el Desarrollo).

Adam Jones (2006), por su parte, considera que el genocidio puede también ser producto de acciones no dirigidas intencionalmente a destruir al grupo victimizado, pero que los perpetradores podían prever que producirían ese resultado (por ejemplo, el tráfico de esclavos europeo en África), o bien acciones de fuerzas no estatales (por ejemplo, ataques terroristas con grandes cantidades de víctimas).

Entre ellos se incluye el elemento definitorio del grupo victimizado (identidad nacional, religiosa, "raza" o ideología política). Para Barbara Harff (2005), cabe hacer una diferencia entre "genocidio" y "politicidio". El "politicidio" es el exterminio por parte de un Estado de aquellos grupos identificados con la oposición al régimen político vigente. Harff menciona como ejemplo de "politicidio" el aniquilamiento del grupo insurgente maoísta Janatha Vimukhti Perumuna (JVP) por parte del gobierno formalmente democrático de Sri Lanka a finales de los `80. La base social del JVP, principalmente campesina, fue masacrada por fuerzas parapoliciales hasta lograr la destrucción total del movimiento en 1989.

La exclusión de los grupos políticos como potenciales víctimas de genocidio por parte de la Convención de 1948 ha sido criticada por diversos expertos en la materia. El "Informe Revisado y Actualizado sobre la Cuestión de la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio", más conocido como Informe Whitaker (Whitaker, 1985) señala que la exclusión de los grupos políticos discrimina en forma injustificada entre dos sistemas de creencias, dado que los grupos religiosos están incluidos, al propio tiempo que abre la posibilidad de que los potenciales perpetradores argumenten la motivación "política" del exterminio de grupos protegidos. En dicho informe también se cuestiona la exclusión de otros grupos, tales como las minorías sexuales.

Por otro lado, para el sociólogo argentino Daniel Feierstein, uno de los principales investigadores sobre el tema en nuestro país, el genocidio no implica necesariamente el exterminio total de un grupo étnico, nacional o religioso. El autor critica severamente la exclusión de los grupos polí-

ticos de la definición de genocidio (Feierstein, 2004), dado que por un lado deja desprotegida a una categoría de víctimas y, por otro, ignora el carácter de construcciones sociales que tienen los grupos étnicos, religiosos o "raciales".

Feierstein utiliza este criterio en la interpretación del Holocausto (Feierstein, 2000a y b), el investigador argentino critica la imagen construida sobre este proceso genocida desde el sentido común, compartida por algunos académicos. Generalmente, el Holocausto es descrito como una masacre perpetrada por un régimen político demencial en perjuicio de un grupo étnico-religioso indefenso, y por esto mismo, todo lo contrario del exterminio de un "grupo político".

Sin embargo, el autor sostiene (Feierstein, 2000c y 2005b) que la definición de los judíos como un grupo "racial" en el discurso nacionalsocialista oculta la dimensión política potencialmente contestataria de la "judeidad", lo que el discurso nazi sintetizaba con el término "judeobolcheviquismo". Este concepto, conjunción de lo "racial" con lo político, tenía un anclaje real en la adhesión de una parte importante de las comunidades judías de Europa oriental a diversas corrientes de izquierda. Entre estas se destacaban el Bund (partido socialista surgido como la sección judía del Partido Socialdemócrata Obrero Ruso y luego escindido entre un sector socialdemócrata y otro filocomunista) y diversos partidos sionistas socialistas, así como los respectivos partidos comunistas nacionales, hecho que el autor enfatiza (Feierstein, 2000b) con motivo de la participación de tales corrientes en las rebeliones de los ghettos de Varsovia, Bialistok y Vilna.

En este trabajo en particular, Feierstein enlaza el análisis del genocidio con la teoría de la guerra. Al estudiar los procesos de resistencia al genocidio nazi el autor utiliza los esquemas de Clausewitz, Mao y Gramsci que ya hemos reseñado (Feierstein, 2000b).

Para Feierstein, la función del genocidio es resolver las contradicciones de la modernidad. El discurso de la Ilustración y la Revolución Francesa, con su contenido emancipatorio que legitima en su momento el enfrentamiento de la burguesía con la nobleza, lleva implícito el peligro de una radicalización que cuestione la existencia del propio capitalismo. Así, la igualdad es exclusivamente jurídica, la soberanía emana del pueblo, pero es ejercida en beneficio de una minoría, la autonomía se ve limitada por la coacción económica del capital (Feierstein, 2005b).

El problema de la igualdad se resuelve a través de la delimitación de "razas" consideradas inferiores y excluidas, por lo tanto, de la igualdad reconocida jurídicamente. Esta exclusión encontrará su expresión más radical, llegado el caso, en el exterminio total o parcial. La legitimidad del Estado moderno se basa en la soberanía para preservar la vida y la integridad de los ciudadanos, mediante la definición de los grupos potencialmente víctimas de genocidio como un peligro para la "salud" del "cuerpo social". Estos dos aspectos determinan la aparición del "genocidio constituyente", que procura suprimir a los grupos de cualquier tipo (étnicos, religiosos o políticos) excluidos en el proceso de construcción de los Estados-nación modernos (Feierstein, 2007).

Al propio tiempo, el problema de la autonomía se resuelve mediante el "genocidio reorganizador", al aniquilar determinadas prácticas y relacio-

nes sociales autónomas (Feierstein, 2005). Independientemente del criterio de selección del grupo victimizado, este autor considera al Holocausto un "genocidio reorganizador", en virtud de las implicancias contrahegemónicas de la "judeidad" que hemos analizado antes.

El "genocidio reorganizador" tiene por objetivo suprimir las relaciones sociales autónomas, potencialmente peligrosas para el orden social vigente. A tal fin se implementa la "lógica concentracionaria". El campo de concentración es un espacio de transformación de subjetividades, en el cual se intenta hacer retornar a los integrantes de los grupos victimizados a la situación anterior de heteronimia.

Cabe señalar que, desde el punto de vista de Feierstein (2007, pp. 342-344), el "genocidio reorganizador" se puede producir independientemente de que las fracciones sociales tomadas como objetivo hayan podido constituirse en una fuerza armada capaz de librar una confrontación en el terreno estrictamente militar. El propósito del "genocidio reorganizador" es la supresión de determinadas relaciones sociales, independientemente si ellas conducen o no a la conformación de una fuerza armada contraria al orden social vigente.

## REFLEXIONES FINALES

Luego de haber realizado un breve estado de la cuestión podemos señalar varias cuestiones.

Como hemos visto, el concepto moderno de "guerra" es definido por Clausewitz en el contexto de la confrontación entre Estados nacionales con territorios físicamente delimitados. De allí la primacía de la defensa. Los soldados-ciudadanos que defienden "su" territorio nacional tienen una superioridad enorme en términos de "fuerza moral".

Desde el enfoque marxista, la teoría de la guerra experimentó un avance decisivo con las teorías de Mao (1968) sobre la "guerra popular prolongada" y Gramsci (1985) sobre los diversos estadios en la construcción de las fuerzas político-militares.

Ahora bien, Mao procuró explícitamente desarrollar una teoría de la guerra revolucionaria adecuada a las condiciones de China en la primera mitad del siglo XX. Es preciso no perder de vista este aspecto dado que la generalización de los aportes teóricos del revolucionario chino, en particular la primacía de la defensa, como paso previo a la consolidación estratégica y la ofensiva, no se pueden entender fuera del contexto histórico en que fueron desarrollados.

China era, en la década del '30 del siglo pasado, una sociedad con un bajo grado de unificación política y socioeconómica. Desde la caída del Imperio Manchú, el país había quedado repartido entre los "señores de la guerra" y amplias zonas escapaban a todo control estatal.

Desde el punto de vista económico, el "desarrollo desigual" dejaba unas pocas regiones, principalmente costeras, integradas en el sistema capita-

lista, mientras las áreas rurales, particularmente del norte, permanecían en un estadio precapitalista (Skocpol, 1990).

Esto explica que un movimiento insurgente pudiera arrebatarse determinadas regiones al control del Estado nacional y constituir un territorio no capitalista a defender. El concepto de "guerra prolongada", por otro lado, es perfectamente aplicable a lo que Munkler llama las "nuevas guerras" (ausencia de limitaciones temporales).

Por el contrario, la teoría gramsciana sobre la guerra tiene un carácter más general y procura definir principios aplicables a cualquier proceso de transformación social revolucionaria. Sin embargo, Gramsci no llega a explicitar de qué forma la construcción de una fuerza "político-militar" permite pasar al momento siguiente, el "técnico-militar" (Armamento material)

Un problema similar nos plantea la interpretación de Marín. Por un lado, Marín deja sin explicar el proceso que lleva del "armamento moral" al "armamento material", ya que precisamente es en esta dimensión (el control material sobre los cuerpos, el ejercicio de la coacción física) en que se dirime la "guerra" en general, y en este caso, la guerra entre clases.

Por el otro, Marín y Nieves recuperan el concepto clausewitziano de "territorio" (en el caso de Nieves con la denominación de "geoterritorio"). Efectivamente, como vimos anteriormente, la relación social establecida por un grupo humano con un territorio determinado es un factor fundamental en la construcción de la "fuerza moral". Pero, al mismo tiempo, al pensar el territorio como "construcción social", ambos autores pierden de vista la necesidad de que los "territorios alternativos" de las clases dominadas adquieran un sustento material, un "geoterritorio" (lo que Mao llamaría una "base de apoyo")

Por otro lado, la interpretación de Marín sobre el Holocausto como una "equivocación" a la hora de seleccionar los "cuerpos" a aniquilar, es por lo menos discutible. Existe una diferencia cualitativa y no sólo cuantitativa entre el exterminio de un grupo étnico-religioso conformado por millones de personas con métodos "industriales" (cámaras de gas, crematorios) y la eliminación física de unas decenas o a lo sumo cientos de miles de "cuadros".

El concepto de "genocidio", por su parte, surge históricamente asociado al exterminio de grupos humanos motivado por definiciones esencialistas de los mismos (particularmente el concepto de "raza"). La aplicación del mismo a grupos humanos definidos por una práctica común, en particular los grupos políticos, fue un motivo de discusión, tanto en el ámbito jurídico (Folgueiro, 2004), como el de las ciencias sociales (Harff, 2005). Para algunos de los autores que hemos reseñado, en particular Feierstein (2007), la distinción entre grupos políticos y los otros tipos de grupos como víctimas del delito de "genocidio" es inadecuada metodológicamente y éticamente condenable. Como hemos visto, aducen el carácter de construcción social que tiene la "raza" y conceptos similares utilizados para legitimar el exterminio de grupos humanos.

El problema que plantea esta distinción es complejo. Por un lado, el concepto de "raza" es socialmente construido. Pero, precisamente, la legiti-

mación de los genocidios "raciales" descansa sobre la ocultación de la construcción social de este concepto. Para el perpetrador de un genocidio "racial" no es posible "reorganizar" las relaciones sociales en un sentido heterónomo, puesto que los conflictos sociales se explican y, consecuentemente, deben ser resueltos, en términos biológicos, mediante el exterminio total de las "razas" consideradas "peligrosas".

En cuanto a la racionalidad que pretende encontrar Feierstein en el discurso nacionalsocialista sobre el "judeobolcheviquismo", el mismo autor señala la dificultad que tuvieron las organizaciones de izquierda presentes dentro de la población judía de Europa oriental para conquistar la hegemonía dentro de la misma y hacer que tomara conciencia del riesgo de exterminio que corría (Feierstein, 2000b). Cabe, en tal caso, un cuestionamiento a la interpretación de Feierstein ¿puede explicarse el exterminio de un grupo étnico en función de su adhesión a determinadas corrientes políticas si esta no llegó a ser mayoritaria sino cuando el mismo ya estaba muy avanzado?

Por otra parte, cabe hacerle a Feierstein la misma crítica que a Marín. Si se trataba simplemente de acabar con los movimientos políticos más o menos contestatarios que proliferaban entre la población judía de Europa oriental (y en este punto cabe hacer una importante distinción entre los partidos comunistas y el Bund, por un lado, que propugnaban distintas formas de transformación social dentro de Europa y el sionismo socialista, por el otro, cuyo proyecto político no iba más allá de establecer un Estado "socialista" en Palestina) (Leon, 2002), ¿por qué montar una infraestructura destinada al exterminio total de dicha población?

Al propio tiempo, la inclusión de los "grupos políticos" como potenciales víctimas del genocidio implica potencialmente la criminalización de toda clase de confrontación política. En este sentido, casi cualquier proceso de transformación social radical podría ser rotulado como "genocida", empezando por la Revolución Francesa. De hecho, en los últimos años algunos sectores de la derecha católica francesa han calificado de "genocidio" la represión de la rebelión monárquica de La Vendée (Samuel, 2008).

A la inversa, las conceptualizaciones de genocidio excesivamente limitadas también son discutibles desde el punto de vista científico y político. Michael Mann (2001) al desarrollar una serie de conceptos tales como el de "deportación salvaje", para denominar formas de ejercicio de la violencia estatal que indudablemente implican la destrucción de grupos étnicos o nacionales, por un lado, complica innecesariamente el análisis de este tipo de fenómenos y, por otro, brinda argumentos para la minimización de los procesos genocidas. Además, la utilización que Mann hace del concepto de "etnocidio" no tiene ningún sustento en el discurso académico. "Etnocidio" es la destrucción de la especificidad cultural de un grupo étnico (Harris, 1994) y, lo más relevante, no constituye un delito internacional a pesar de algunos intentos de instituirlo como tal (Folgueiro, 2004).

Las limitaciones que otros investigadores señalan a la hora de definir el genocidio en términos científicos y jurídicos presentan también aspectos discutibles. Si se requiere que la destrucción del grupo victimizado sea "total" (Katz, 1994, citado en Jones), se reduciría enormemente la cantidad de matanzas masivas que pueden ser calificadas como "genocidios". El requisito de unilateralidad, planteado por Chalk y Johnsson (1990, cita-

dos en Jones, 2006), haría imposible calificar como "genocidio" a las matanzas de la ex Yugoslavia, ya que todos los bandos enfrentados practicarón, en la medida de sus posibilidades, la "limpieza étnica" (véase Munkler, 2005). Si se trata, como plantea Charny (1995, citado en Jones, 2006) de matanzas perpetradas fuera de las operaciones militares, se pierde de vista la creciente importancia de la matanza de poblaciones civiles en las guerras contemporáneas (Munkler, 2005).

La definición del propio Adam Jones (2006) al incluir a fuerzas no estatales, tales como grupos terroristas, como perpetradores, pierde de vista la asimetría que existe entre los Estados y tales fuerzas. Al propio tiempo, si el tráfico de esclavos transatlántico puede ser considerado una práctica "genocida", independientemente de que su finalidad fuese exclusivamente el lucro, se podría plantear lo mismo respecto al narcotráfico, tráfico de personas, etc. actuales, en virtud de los efectos que tienen sobre las sociedades que los sufren. Nuevamente existe el peligro de diluir el concepto de "genocidio" hasta quitarle toda relevancia.

Por otro lado, la distinción entre "guerra" y "genocidio reorganizador" que hace Feierstein refiere a la falta de la constitución del grupo victimizado en una fuerza militar. Lo que en términos de Gramsci (1985), implica alcanzar el "momento político-militar".

Sin embargo, Munkler (2005) distingue las "nuevas guerras" por la falta de constitución de fuerzas armadas con mandos centralizados ni propósitos de alcanzar legitimidad política, la "asimetría" entre los bandos enfrentados y el aniquilamiento de la población civil como forma principal de combate.

En este sentido es que las "nuevas guerras" se confunden prácticamente con los genocidios, ya que la destrucción de un grupo humano, ya sea éste nacional, étnico, religioso, político o varios de estos tipos simultáneamente, es la base misma del conflicto bélico. No se trata ya de una confrontación entre fuerzas armadas, sino entre grupos humanos de distinta índole.

De esta forma, el análisis que hace Munkler de las "nuevas guerras" nos permite ver que la distinción entre "guerra" y "genocidio" tiende casi a diluirse y el genocidio puede interpretarse como un caso extremo de "guerra asimétrica".

Volviendo sobre el análisis de Marín (1995), el genocidio estaría incluido en el contexto amplio de la "guerra" como una realidad que atraviesa todo el ámbito de lo social. Así como el aniquilamiento de los cuerpos del grupo humano enemigo, cualquiera que este sea, permite recuperar el territorio del grupo propio, el aniquilamiento de los cuerpos insumisos permite a la burguesía reconquistar el "territorio" social perdido. El "genocidio reorganizador" en la clasificación de Feierstein, corresponde a este último fenómeno, que coincide con el aniquilamiento en el sentido clausewitziano (Clausewitz, 2002), que presupone la destrucción de la fuerza moral, es decir, una transformación de la subjetividad en el sentido de la heteronimia ("acatar nuestra voluntad").

Por esto es que podemos aventurar las siguientes conclusiones. Por un lado, la ampliación excesiva de la definición de "guerra" hasta abarcar casi cualquier clase de conflicto social y su conclusión lógica de una so-

ciudad en estado de guerra permanente, como se percibe en la obra de Juan Carlos Marín (1995). Esta definición puede resultar muy válida como toma de posición política, pero resulta extremadamente improductiva a la hora de diferenciar la guerra de otros fenómenos sociales, y conlleva una simplificación excesiva de la realidad social en un sentido hobbesiano.

Por otro lado, la ampliación del concepto de "genocidio" respecto a los límites impuestos por la definición originalmente establecida en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Genocidio de 1948 conlleva, independientemente de las intenciones que pueda tener, una deformación de conceptos tales como el de "grupo étnico o nacional" (Feierstein, 2004), o bien la dilución del concepto de genocidio hasta abarcar cualquier matanza masiva (Jones, 2006). La restricción del concepto de genocidio hasta abarcar sólo unos pocos casos extremos, puede llevar a la conclusión tranquilizadora pero poco productiva en términos científico-sociales de que "ya no hay genocidios".

Finalmente, los intentos de distinguir la "guerra" del "genocidio" a partir de determinadas características, tales como la finalidad perseguida por las fuerzas sociales participantes en tales fenómenos, así como la relación de fuerzas entre las mismas, resultan, al menos, problemáticos, mucho más cuando se aplican al análisis de hechos históricos recientes (como la guerra/genocidio en la ex-Yugoslavia de los años '90) que al de aquellas confrontaciones sociales de los siglos XIX y XX que acompañaron el surgimiento (al menos en su acepción moderna) de los conceptos que han constituido el tema de este artículo.

IEFYC



**BIBLIOGRAFIA:**

- Clausewitz, Karl von. De la guerra. [en línea] 2002 Buenos Aires. Librodot. Disponible en <http://www.librodot.com>
- Dadrian, Vahakn (2005). "Configuración de los genocidios del siglo veinte. Los casos armenio, judío y ruandés", en Feierstein, Daniel (comp.) "Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad". EDUNTREF. Caseros.
- Feierstein, Daniel (2000a) "A modo de introducción: el genocidio como práctica social", en Feierstein, D. (comp.) Seis estudios sobre genocidio. EUDEBA. Buenos Aires.
- (2000b). "Los movimientos de resistencia judía en los guetos de Europa Central: reflexiones sobre las relaciones de fuerzas", en Feierstein, Daniel (comp.). Seis estudios sobre genocidio. EUDEBA. Buenos Aires.
- (2000c). "Las formas de realización de las prácticas genocidas", en Feierstein, D. (comp.) Seis estudios sobre genocidio. EUDEBA. Buenos Aires.
- (2004). "La violencia política en la Argentina y su peculiaridad genocida", en Feierstein, Daniel y Levy, Guillermo (comps.). Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina.. Ediciones Al Margen. La Plata.
- (2005a) "Introducción", en Feierstein, Daniel (comp.). Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad. EDUNTREF. Caseros.
- (2005b). "El fin de la ilusión de autonomía. Las contradicciones de la modernidad y su resolución genocida", en Feierstein, Daniel (comp.). Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad. EDUNTREF. Caseros.
- (2005c) "Algunas discusiones en torno a las lógicas de la causalidad en los modos de explicación del genocidio nazi", en Feierstein, D. Genocidio: la administración de la muerte en la modernidad. EDUNTREF. Caseros.
- (2007). El genocidio como práctica social, entre el nazismo y la experiencia argentina. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Folgueiro, Hernán L (2004) "El crimen de genocidio en el Derecho Internacional", en Feierstein, D. y Levy, G. Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina. Ediciones Al Margen. La Plata.
- Gramsci, Antonio (1985). Notas sobre la política, Maquiavelo y el Estado moderno. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Harff, Barbara (2005) "¿No se aprendieron las lecciones del Holocausto?. Evaluando los riesgos de genocidio y matanzas políticas desde 1955", en Feierstein, D. (comp.) Genocidio: la administración de la muerte en la modernidad. EDUNTREF. Caseros.
- Harris, Marvin (1994). Introducción a la antropología general. Alianza. Madrid.
- Izaguirre, Inés (2004) "La Doctrina de Seguridad Nacional: ayer y hoy", en Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina. Ediciones Al Margen. La Plata.
- Jones, Adam [en línea]. 2006. Genocide: A Comprehensive Introduction. [www.genocidetext/gaci\\_origins](http://www.genocidetext/gaci_origins).

- Leon, Abram [en línea]. 2002. The Jewish Question: A Marxist Interpretation. [www.marxist.org](http://www.marxist.org).
- Mann, Michael. The dark side of democracy [en línea]. 2001. Disponible en [www.theglobalsite.ac.uk](http://www.theglobalsite.ac.uk).
- Mao Tse Tung (1968). Problemas estratégicos de la guerra revolucionaria en China. Pekín. Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Marín, Juan Carlos (1984). Los hechos armados. CICSO. Buenos Aires.
- Marín, Juan Carlos (1995). Conversaciones sobre el poder: una experiencia colectiva. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Oficina de Publicaciones del Ciclo Básico Común.
- Markusen, Eric, Bjornlund, Matthias y Mennecke, Martin (2005). "¿Qué es el genocidio? En la búsqueda de un denominador común entre definiciones jurídicas y no jurídicas", en Feierstein, Daniel (comp.). Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad. EDUNTREF. Caseros.
- Munkler, Herfried (2005) Viejas y nuevas guerras. Asimetría y privatización de la violencia. Paidós. Buenos Aires
- Nieves, Flabián. (1994) "Hacia una aproximación crítica a la noción de 'territorio'". Revista Nuevo Espacio. Nº 1.
- Organización de las Naciones Unidas. [en línea] 2008. Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio./[www.preventgenocideinternational.org](http://www.preventgenocideinternational.org)
- Samuel, Henry (2008, December 26). "French Vendean call for revolution massacre to be termed 'genocide'". The Daily Telegraph. London. [www.dailytelegraph.co.uk](http://www.dailytelegraph.co.uk).
- Skocpol, Theda (1990). Los estados y las revoluciones sociales. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Whitaker, Benjamin. [en línea] 2008. Informe Revisado y Actualizado sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio./[www.preventgenocideinternational.org](http://www.preventgenocideinternational.org).